NOTA INFORMATIVA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

La empresa licitadora deberá descargar el documento DEUC adjuntado como plantilla con formato xlm y acceder a la siguiente dirección: https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es, donde deberá acceder como operador económico e importar dicho documento. Una vez cumplimentado el mismo, deberá descargarlo en formado PDF e incorporarlo en el momento de preparar el sobre correspondiente.

Asimismo, las empresas licitadoras podrán presentar un DEUC propio elaborado a partir de modelos oficiales obtenidos de otras Entidades o Administraciones Públicas siempre que se ajuste a su estructura y contengan la información indicada en esta cláusula.

Una vez debidamente cumplimentado dicho documento, los licitadores deberán introducirlo en el sobre 1.

Para la cumplimentación del DEUC deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Reglamento de ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación (Diario Oficial de la Unión Europea L 3/16, de 6 de enero de 2016), así como en la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del DEUC (Boletín Oficial del Estado nº 85, de 8 de abril de 2016), y, en particular, lo siguiente:

- En cuanto a la cumplimentación de la parte IV: Criterios de selección, las empresas licitadoras únicamente deberán cumplimentar la casilla α: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, **omitiendo cualquier otra sección de la parte IV**.
- Asimismo, las empresas licitadoras NO deberán cumplimentar la parte V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.

Cuando una empresa licitadora participe por su cuenta y no recurra a la capacidad de otras entidades para cumplir los criterios de selección deberá cumplimentar un solo DEUC.

En el caso de que una empresa licitadora participe por su cuenta pero recurra a la capacidad de una o varias entidades deberá presentar su propio DEUC junto con otro DEUC separado, en el que figure la información pertinente, por cada una de las entidades de que se trate.

En caso de una unión temporal de empresas cada una de las que la integran deberá presentar un DEUC separado, en el que figure la información requerida en las partes II a IV del DEUC.